

Al Día con GT



Sección Tributaria

Mantente actualizado sobre los **cambios en la legislación tributaria** y **descubre estrategias para minimizar tus impuestos** de manera legal.

La representación unipersonal del contrato de cuentas en participación no afecta el derecho del partícipe oculto a descontar retenciones

Las retenciones practicadas en desarrollo de un contrato de cuentas en participación constituyen un activo repartible entre los partícipes, incluyendo al socio oculto, según el porcentaje de su participación acordada en el contrato, conforme a lo expresado por el Consejo de Estado. Por ello, se declaró la nulidad de algunos apartes del Concepto General 008537 del 9 de abril de 2018 y otros emitidos en similar sentido por la DIAN, por infracción al principio de justicia tributaria. [>Leer más](#)

Este es el tratamiento de los intangibles para efectos del impuesto sobre la renta

Según lo señalado por la DIAN, los bienes intangibles deben ser declarados por su valor patrimonial, mientras que el costo de adquisición corresponde al precio de adquisición más cualquier costo directamente atribuible a la preparación o puesta en marcha del activo para su uso previsto. Asimismo, la explotación de bienes inmateriales dentro del país se considera ingreso de fuente nacional, el cual debe incluirse en la declaración de renta del periodo correspondiente. [>Leer más](#)

¿Los anuncios en vehículos se consideran gravados con el impuesto de avisos y tableros?

De acuerdo con lo señalado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, cualquier aviso que contenga el nombre comercial o de los productos del sujeto pasivo constituye uno de los hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros. Por ello, los avisos plasmados en vehículos, incluyendo los obligatorios por normas de tránsito, se encuentran gravados, debiendo incluirse en la declaración del impuesto de industria y comercio del contribuyente. [>Leer más](#)

Gestión de criptoactivos impide al contribuyente optar por el SIMPLE

No están facultadas para optar por el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE- las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la gestión de criptoactivos, cuando de esta actividad obtengan por lo menos un 20% de sus ingresos brutos, conforme a lo señalado por la DIAN. Esto, entendiendo que los criptoactivos se consideran como activos para efectos fiscales, por lo que en el estarían contemplados en el literal b del numeral 8 del artículo 906 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Se conceden beneficios para el pago de obligaciones pendientes en materia del impuesto de industria y comercio en Sincelejo

Por medio de acuerdo, el Consejo Municipal de Sincelejo otorgó una reducción del 98% de la sanción por no declarar a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio que hayan incurrido en ella antes del 27 de julio de 2024, siempre que se pongan al día antes del 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se concedió una reducción de los intereses y de otras sanciones de hasta el 80% para aquellos contribuyentes que paguen antes del 31 de octubre de 2024. [>Leer más](#)

El sello de advertencia de “edulcorantes” incluido en un producto no indica si éste se encuentra gravado con los impuestos saludables

De acuerdo con lo expresado por la DIAN, la presencia de edulcorantes en un producto no define si las operaciones realizadas sobre éste están gravadas con los impuestos saludables, por lo que el sello de advertencia de “edulcorantes” que se incluya en el empaque no resulta relevante para este efecto. Esto, ya que es necesario evaluar en cada caso concreto si el respectivo producto cumple con las características establecidas en los artículos 513-1 y 513-6 el Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Expedición de actos a nombre del causante de la sucesión ilíquida no afecta el debido proceso

Conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, en los casos en que el requerimiento especial y la liquidación oficial se profirieren a nombre del causante y no de la sucesión ilíquida, esta irregularidad no genera un vicio de procedimiento cuando de los actos se pueda establecer que están dirigidos a la sucesión ilíquida del contribuyente, representada por los herederos. Igualmente, las notificaciones se consideran debidamente surtidas en tanto sigan las reglas del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Conozca las especificaciones de los proyectos de energía eléctrica y gas combustible construidos en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos

Mediante resolución, el Ministerio de Minas y Energía fijó los criterios, requisitos y estándares que deben cumplir las obras de energía eléctrica y gas combustible construidas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos en las modalidades de fiducia y convenio. Esto, para garantizar que los proyectos cumplan con las calidades necesarias para el bienestar de las comunidades beneficiadas. [>Leer más](#)



Sección Legal

Descubre las **últimas actualizaciones legislativas** que impactan a tu negocio y **recibe orientación experta** en temas como **contratos, propiedad intelectual** y **cumplimiento** normativo.

¿Quién es el autorizado para ejercer las facultades del accionista fallecido en una sociedad anónima?

Según lo indicado por la Superintendencia de Sociedades, en ausencia de albacea o de representante de la sucesión, ningún heredero del accionista fallecido de una sociedad anónima está facultado para solicitar por sí solo información o inspeccionar los libros de la sociedad. Por ello, una vez sea designado el representante de los sucesores debidamente reconocidos, será éste el encargado de asistir a las reuniones del máximo órgano social y ejercer los demás derechos.. [>Leer más](#)

MinCIT crea un servicio para brindar información a inversionistas extranjeros en Colombia

Mediante decreto 1104 de 2024, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó una estrategia denominada Ventanilla Única de Inversión -VUI-, para proporcionar información sobre trámites y servicios a los inversionistas extranjeros en Colombia. Así, por medio de la articulación en una plataforma tecnológica, se prevé la interoperabilidad de las entidades que intervienen en la gestión de servicios relacionados con la atracción, realización y retención de la Inversión Extranjera Directa. [>Leer más](#)

Inscríbete al webinar: El éxito de la Ingeniería Social



José Hernán Morales Muñoz
Consultor Aliado

 9:00 a 10:00 a.m.  2 de octubre

Inscríbete haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data y protección de datos personales, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos de la política correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte las firmas de Grant Thornton International Ltd. en Colombia.